

RESOLUCIÓN N° N° 1312 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 03 MAYO 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39383, de fecha 21 de abril del 2023.
2. Carta del contribuyente, de fecha 31 de marzo de 2023, Idoc N° 2066723, donde solicita el término de la patente comercial.
3. Informe Inspectivo, N° 43, Idooc N° 2071147, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
4. Informe de Deuda, de fecha 20 de abril de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Ord. N° 77323376607, de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:

PATENTE : 2-733428
DIRECCIÓN : PASAJE UNO N° 1184
NOMBRE : SERGIO CURIQUEO HUINCA
RUT. : 6.953.821-5
GIRO : AMASANDERIA, ALMACEN, CECINAS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Lu G. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
22.04.2023



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2073143